

ACTA DE DECLARATORIO DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°015-2024-DIRIS-LE-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE SALUD CON INTERNAMIENTO: SAN FERNANDO RIS-ATE, Y SANTA ANITA-RIS SANTA ANITA"

1	NÚMERO DE ACTA	7				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En El Agustino, a los 23 días del mes de agosto del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-DIRIS LE-1, cuyo objeto de convocatoria es el "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE SALUD CON INTERNAMIENTO: SAN FERNANDO RIS-ATE, Y SANTA ANITA-RIS SANTA ANITA", a fin de efectuar el acto de DECLARACION DE DESIERTO (ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO)					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente SOLANO RUIZ JORGE LUIS DNI: 08398256	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table> Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Titular	X	Suplente	
Titular	X					
Suplente						
	Primer Miembro CINTHYA ROXANA MORENO GONZALES DNI: 40187512	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table> Dependencia: C.S.I SANTA ANITA RIS SANTA ANITA EL AGUSTINO	Titular	X	Suplente	
Titular	X					
Suplente						
	Segundo Miembro VILLANUEVA QUISPE RUTH LILIANA DNI: 10042719	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> </tr> </table> Dependencia: OFICINA DE VIGILANCIA SANITARIA	Titular	X		
Titular	X					

4	BASE LEGAL Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas" Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."
---	---

5. ANTECEDENTES:

- a) Con fecha 12 de agosto de 2024, mediante Carta N°002-2024/CS AS N°015-2024-DIRIS LE-1, este colegiado solicitó al postor **CORPORACION NET COM PERU DRY CLEANERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**. la reducción de su oferta correspondiente al ÍTEM PAQ "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE SALUD CON INTERNAMIENTO: SAN FERNANDO RIS-ATE Y SANTA ANITA- RIS SANTA ANITA"; en aplicación al numeral 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

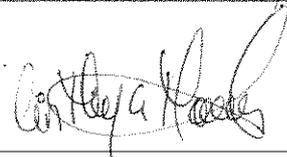
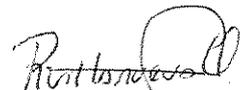
Contrataciones del Estado. Al respecto, con fecha 13 de agosto de 2024, el postor **CORPORACION NET COM PERU DRY CLEANERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**. Informó que no es posible la reducción de su oferta económica y mantienen su oferta por el monto de **S/ 390,408.00** (trescientos noventa mil, cuatrocientos ocho con 00/100 soles).

- b) Mediante acta 06 se autoriza al Presidente Titular de este órgano Colegiado a gestionar ante la Oficina de Presupuesto Público la emisión del certificado de crédito presupuestario y la respectiva Previsión Presupuestal, y remitir a éste colegiado con la finalidad de continuar con las acciones administrativas conforme al referido numeral 68.4 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando que el otorgamiento de buena está programado con fecha 22 de agosto de 2024.
- c) Mediante Carta N°000002-2024-CSAS15-COMITÉ DE SELECCIÓN AS 15 2024-DIRIS LIMA ESTE; el Presidente del Comité de Selección solicita, ante la Oficina de Presupuesto Público la ampliación del certificado de crédito presupuestario y la respectiva Previsión Presupuestal 2025 de conformidad al numeral 68.4 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d) Mediante Nota Informativa N° D000482-2024-OPP-DIRIS LE, la Oficina de Presupuesto Público, informa que no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y la ampliación de la previsión presupuestaria 2025, en el marco del artículo 13 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01-Directiva de Ejecución Presupuestaria.

6. ACUERDO ADOPTADO.

Este órgano colegiado conforme a los antecedentes descritos en los párrafos anteriores, acuerda por unanimidad, **RECHAZAR LA OFERTA DEL POSTOR: CORPORACION NET COM PERU DRY CLEANERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por el monto de **S/ 390,408.00** (trescientos noventa mil, cuatrocientos ocho con 00/100 soles); en aplicación al numeral 68.5 del artículo 68 Reglamento de Contrataciones del Estado; en consecuencia **DECLARAR DESIERTO**, el presente procedimiento de selección.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar se levanta la sesión.

7.		
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR